

## Universidad Nacional de Catamarca 2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

#### Resolución Consejo Superior

Re	ferencia: EXP-S01:0000398/2024: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN
EN	TRE EL MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA
Liv	TRE EL MINISTERIO DEL AGRO T LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES T LA
UN	IIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

**VISTO:** El Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio del Agro y la Producción de la provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Catamarca, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Número:

Que el objetivo general del Convenio, es establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre las partes, promover el desarrollo de actividades relacionadas con los campos académico, científico, técnico, cultural, social y de servicios, sobre temas de interés común.

Que de común acuerdo elaboraran proyectos o programas de actuación que serán objeto de Convenios Específicos, en los que se indicaran las obligaciones que asumirá cada una de las partes en la ejecución de los mismos.

Que los Convenios Específicos se formalizarán y suscribirán por separado y se anexarán al presente Convenio Marco.

Que en el marco del presente Convenio la financiación de las actividades a desarrollar estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto, en los presupuestos de cada una de las instituciones.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria de este Cuerpo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente,

Por ello

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

# (En Sesión Extraordinaria del 26JUNIO2024)

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio del Agro y la Producción de la provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2024-00019791-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar